

**RESOLUCIÓN No. 11042 DEL 06-12-2024**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica – GIT Gestión del Conocimiento, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Nelson Gregorio Lizarazo, titular del empleo con derechos de carrera administrativa, se encuentra en encargo del empleo Gerente de Proyectos Código G2 Grado 10 adscrito al Despacho del Presidente -GIT Reservas y Operaciones, encargado mediante Resolución No. 10983 del 22 de noviembre de 2024.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica – GIT Gestión del Conocimiento, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

## RESOLUCIÓN No. 11042 DEL 06-12-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Sandra Mireya Ramírez Fernández	52,369,152	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07	Experto Código G3 Grado 05
2	Hernán Arnulfo Méndez Triana	79,285,906	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
3	Germán Augusto Suárez Vera	91,161,514	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 04
4	Luis Carlos Vásquez Lara	10,255,701	Gestor Código T1 Grado 18	Gestor Código T1 Grado 18
5	María Rosa Cerón Gil	52,209,585	Gestor Código T1 Grado 18	Gestor Código T1 Grado 18
6	Pedro de Jesús Rojas Álvarez	7,219,688	Gerente de proyectos o Funcional Código G2 Grado 10	Gestor Código T1 Grado 17
7	Juan Eugenio Acosta Mejía	70,568,024	Gestor Código T1 Grado 19	Gestor Código T1 Grado 17
8	Hugo Hernán Buitrago Garzón	79,958,957	Gestor Código T1 Grado 17	Gestor Código T1 Grado 17
9	Carolina Diosa Rosas	35,535,386	Experto Código G3 Grado 06	Gestor Código T1 Grado 11
10	Julieith Camila Sánchez Mesa	1,146,435,539	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 06
11	Darwin Geovanny Avella Arévalo	7,180,697	Gestor Código T1 Grado 18	Analista Código T2 Grado 06
12	Gloria Esperanza Cruz Quintero	55,153,052	Experto Código G3 Grado 04	Analista Código T2 Grado 05
13	Mario Fernando Meza Revelo	1,121,507,148	Gestor Código T1 Grado 17	Analista Código T2 Grado 05
14	Pablo Daniel Flechas Rincón	7,221,169	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20246310714023 Id: 1681797 del 29 de noviembre de 2024.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica – GIT Gestión del Conocimiento.

Que mediante radicado 20246310714023 Id: 1681797 del 29 de noviembre de 2024, se radicó estudio de encargo, de a misma fecha se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo, mediante comunicaciones internas revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que, **Sandra Mireya Ramírez Fernández**, mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024, manifestó no estar interesada en el encargo.

## RESOLUCIÓN No. 11042 DEL 06-12-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa **Hernán Arnulfo Méndez Triana**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79,285,906**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Experto Código G3 Grado 04**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – GIT Planeación; cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica – GIT Gestión del Conocimiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024, **Hernán Arnulfo Méndez Triana**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79,285,906**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica – GIT Gestión del Conocimiento.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al servidor público **Hernán Arnulfo Méndez Triana**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79,285,906**, en el empleo de carrera administrativa de **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica – GIT Gestión del Conocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Hernán Arnulfo Méndez Triana**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al servidor público **Hernán Arnulfo Méndez Triana**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

**RESOLUCIÓN No. 11042 DEL 06-12-2024**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Declarar la vacancia temporal del empleo de **Experto Código G3 Grado 04**, adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – GIT Planeación, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor.

Expedida en Bogotá D.C., el **06-12-2024**

**Comuníquese y cúmplase.**



**Fabian Camilo Rojas Barrera**  
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Técnico

Revisó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 024-2024 / Componente Técnico